MODIFICATORIO No. 002 – PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO INTERVENTORIA No. 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y GEAGOR S.A.S. NIT 900.544.313-1

Los suscritos a saber: El señor Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.662, en su calidad de Oficial de Contratación y ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC INGENIEROS, designado mediante delegación de orden del día semanal No. 004 de fecha dos (02) de febrero de 2024, por el Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, y Acta de Posesión 008 del 12 de enero del 2024, en calidad de competente contractual, Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), quien en consecuencia representa al M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS NIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD, por una parte, y por la otra, la empresa, **GEAGOR S.A.S.**, con NIT 900.544.313-1, representada Legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 de Villeta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Modificatorio No. 001 – Prórroga No. 001 al Contrato de INTERVENTORIA No. **283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Oficial de Contratos de la Central Administrativa y Contable Especializada Ingenieros CENAC INGENIEROS se encuentra debidamente facultado para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V

2) Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros está interesado en "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO N° 303 LP- CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED

ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

3) Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (327.466.409,57). M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES, respaldado según CDP No.28723 De fecha 15 de agosto del 2023, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC INGENIEROS.

4) Que el día 13 de septiembre de 2023, se publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria pública, el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 305 – CM - CENACINGENIEROS-2023.

5) Que el día 27 de septiembre de 2023, se publicó en el SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución que ordenó la apertura del proceso.

6) Que el día 13 de octubre de 2023, se cerró el proceso para presentar ofertas.

7) Que el día tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se reunieron el Gerente del Proyecto, Comité de Adquisiciones, los Comités Evaluadores y Ordenador del Gasto con el fin de llevar a cabo la ponencia de adjudicación del proceso de selección.

8) Que mediante Resolución No. 00008142 de 2023, el Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac-Ingenieros para la presenta cuantía, adjudicó el proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No. 305 – CM - CENACINGENIEROS- 2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO N° 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, a la empresa GEAGOR S A S, identificada con el NIT 900.544.313-1, representante legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 por un valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE

MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones.

9) Que el día 22 de diciembre de 2023, se realiza el modificatorio No.001, por motivo de prórroga, tal como se describen en los documentos entregados por la interventoria.

10) Que, con el fin de realizar la prestación de los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable al contrato de obra, se realiza acta de inicio al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS 2023, el día 22 de diciembre de 2023.

11) Que el día 28 de diciembre de 2023, mediante acta No. 01191520, se realiza la aprobación de la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, por un término de veintiún (21) días, contados a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 18 de enero 2024, con base en las razones expuestas por la interventoría.

12) Por lo que para el día 18 de enero 2024, se da reinicio al contrato de interventoría No. 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, mediante acta No. 00051526.

13) Que el día 08 de febrero de 2024, mediante acta No. 01191520, se realiza la aprobación de la suspensión parcial No. 2 del contrato de interventoría No. 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, para el contrato de obra No. 282- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, por un término de un (01) mes, contados a partir del 08 de febrero de 2024 y hasta el 08 de marzo 2024, con base en las razones expuestas por la interventoría.

14) Que el día 08 de marzo de 2024, se realiza la aprobación de la prórroga No. 1 a la suspensión parcial No. 2 del contrato de interventoría No. 283- COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2023, para el contrato de obra No. 282- COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2023, por un término de quince (15) días, contados a partir del 08 de marzo de 2024 y hasta el 22 de marzo 2024, con base en las razones expuestas por el contratista y previa autorización de la interventoría.

15) Que el día 21 de marzo de 2024, se realiza el aclaratorio No.01, determinando la fecha de terminación del contrato para el día 24 de mayo de 2024, teniendo en cuenta, que el contrato estuvo suspendido en dos ocasiones.

16) Por lo que para el día 22 de marzo 2024, se da reinicio No.2 al contrato de interventoría No. 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, para el contrato de obra No. 282- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, mediante acta No. 00339587.

17) Que quienes suscriben la presente **MODIFICATORIO No. 002 – PRÓRROGA No. 002 CONTRATO INTERVNETORIA No 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023,** Se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

18) Qué cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 002 – PRÓRROGA No. 002** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**.

19) Que se regirá por las cláusulas relacionadas a continuación:

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA **CLÁUSULA SEGUNDA** del **CONTRATO INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023,** fijando como fecha de finalización el día 19 de junio 2024.

Parágrafo: Es importante dejar constancia que la prorroga al respectivo contrato no generara gastos adicionales por mayores permanencias.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente **MODIFICATORIO No. 002 – PRÓRROGA No. 002** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**

CLÁUSULA TERCERA: Las demás Cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, que no hayan sido modificados con el presente **MODIFICATORIO No. 002 – PRÓRROGA No. 002** al **CONTRATO INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS.

Teniente coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de Contratación y ordenador del CENAC INGENIEROS

Por la INTERVENTORÍA.

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
C.C. No.1.077.968.979 de Bogotá D.C.
Representante Legal GEAGOR S.A.S.

Freddy mengual

Elaboró: FREDDY MENGUAL
Asesor Jurídico CENAC ING.

Vo. Bo.: MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ
Oficial de Seguimiento Técnico CENAC ING

VoBo: P.S. ING. GUILLERMO HERRERA
Asesor Técnico CENAC INGENIEROS

0508-WR-2024

Bogotá, 21 de mayo de 2024

0018-282-CENAC-PUTUMAYO

Señor(es)
GEAGOR S.A.S

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ

Representante Legal

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 "REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N°49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 282-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2023

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las actividades del contrato nos permitimos, nos permitimos manifestar que durante la ejecución del proyecto se ha visto afectado debido a los tiempos previstos por diversos efectos climáticos y logistas, dados a continuación:

PERDIDA DE TIEMPO POR LLUVIAS			
Día	Hora de Inicio	Hora Final	Tiempo Perdido
22/04/2024	13:00:00	17:00:00	4:00:00
24/04/2024	8:40:00	12:27:00	3:47:00
25/04/2024	10:00:00	11:45:00	1:45:00
26/04/2024	14:30:00	17:00:00	2:30:00
30/04/2024	10:20:00	16:00:00	5:40:00
6/05/2024	14:50:00	16:17:00	1:27:00
9/05/2024	15:40:00	17:00:00	1:20:00
10/05/2024	10:00:00	13:50:00	3:50:00
11/05/2024	8:30:00	17:00:00	8:30:00
14/05/2024	4:00:00	9:40:00	5:40:00
15/05/2024	13:00:00	15:20:00	2:20:00
18/05/2024	16:10:00	17:00:00	0:50:00
20/05/2024	7:40:00	12:10:00	4:30:00
		tiempo total	46:09:00

El análisis de las condiciones climáticas indica que el tiempo improductivo debido a las lluvias acumuló un total de 5.75 días, lo cual equivale a 6 días de inactividad de ejecución de las actividades contractuales. Esta inactividad afectó directamente la ejecución del proyecto, causando un retraso significativo en el cronograma previsto.

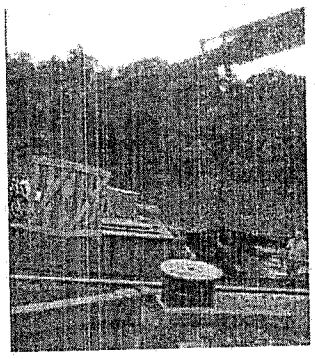
Las condiciones meteorológicas adversas impidieron la continuación de las labores programadas, ya que las intensas lluvias comprometieron la seguridad y la eficiencia de las operaciones en el sitio de trabajo.

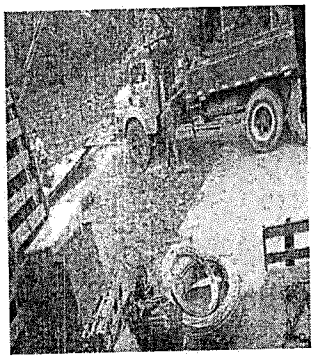
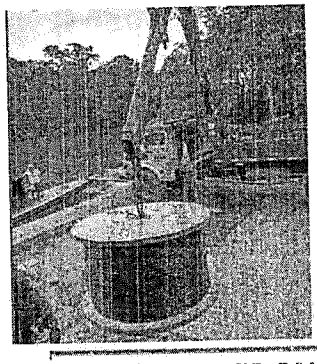
Adicionalmente, en el puerto donde llegada del material para continuar con el tránsito hacia el sitio de la obra, se han presentado demoras debido a que se debe esperar hasta que el barco logre completar toda su capacidad de carga antes de proceder a iniciar el viaje, lo que ha generado demoras en la entrega de los insumos necesarios para la ejecución del contrato. También se han presentado paros armados en la región, los cuales han afectado la logística y el desarrollo normal de las actividades programadas.

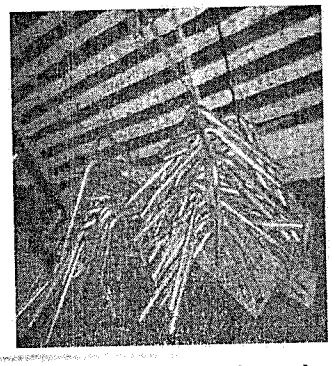
El seis (6) de mayo, los materiales eléctricos partieron de Bogotá. El día 7 de mayo, llegaron a Puerto Arango y comenzó la carga del barco. Debido a la necesidad de completar la capacidad de carga del barco, este proceso tomó ocho (8) días.

Finalmente, el jueves dieciséis (16) de mayo se completó la carga e inicio el viaje hasta su destino, el cual tiene una duración aproximada de una semana.

Estos dos factores han influido en la ejecución contractual, el cual tiene como terminación el 24 de mayo del 2024, por ende, solicitamos a la interventoría la evaluación de la solicitud de prórroga del contrato 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 de veinte (20) días dando como fecha de finalización el día 13 de junio del 2024.





En consecuencia, solicitamos a la interventoría gestionar la prórroga del contrato por un periodo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de aprobación de la prórroga, con el fin de compensar los retrasos ocasionados por estos eventos adversos y asegurar la correcta finalización de las actividades contractuales para realizare una ejecución eficiente y exitosa del proyecto.

ANEXO,

- CARTA TIEMPO DE CARGUE PUERTO TRIUNFO

CONSORCIO FASE II
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. 80.212.380 de Bogotá

EL YEN

Puerto Arango, Florencia

20 mayo del 2024

Señor.
CONSORCIO FASE II.

Asunto.
Despacho de Material.

Por medio de la presente indicamos al cliente que, para el despacho del material en el barco hacia la Tagua, le recordamos que primero se debe llenar el cupo de la capacidad máxima de cargue del bote, es decir las 70 toneladas, su carga pesa un aproximado de 7 toneladas. El material llego el día 7 de mayo del presente año a puerto Arango, se completo la carga el jueves 16 de mayo, y por condiciones del rio se salió del puerto el sábado 25 de mayo.

Se tiene previsto que el material llegue a la Tagua el lunes 3 de junio esto debido al recorrido y que en el camino se dispone a descargar demás envíos de otras personas. Esto ya se les había informado por llamada celular, por lo tanto, le pedimos un poco de paciencia.

Cordialmente.

Jineth Ruth Calderon Antury
Jineth Ruth Calderon Antury
C.C. 40.770.372

GEAGOR

GEAGOR S.A.S

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024.

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"
Director CENAC de Ingenieros
Carrera 46 No. 18-07 Cantón Caldas, Puente Aranda,
cenacing@buzonejercito.mil.co
Bogotá.

Señores:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"
Atte. Ing. Guillermo Pulga
Supervisor de contrato
Bogotá D. C. – Colombia

GEA-TAG-282-020

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - "FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N°49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023".

Asunto: Respuesta concepto a la solicitud a las solicitud de prorroga No. 1 al contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENAC- INGENIEROS-2023 – Tagua

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

En atención al comunicado No. 0018-282-CENAC-PUTUMAYO fechado 21 de mayo de 2024 allegada vía correo electrónico donde solicitan una prórroga a al plazo de ejecución del contrato de la referencia por el término de veinte (20) días esta firma interventora en cumplimiento de sus obligaciones contractuales derivadas del contrato No. No. 283- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023, procede a emitir concepto técnico, jurídico, administrativo y financiero respecto de la siguiente solicitud en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- Que mediante Resolución No. 00008095 del 01 de noviembre de 2023, el Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC de Ingenieros adjudicó el proceso de Licitación Pública No. LP 303 CENACINGENIEROS 2023, así:

FRENTE No. IV: Adjudicar a CONSORCIO FASE II Representante Legal: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 80.212.380 de Bogotá, compuesta por las firmas WRUSSY INGENIEROS SAS identificados con NIT. 901.109.885-1 Representante Legal: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO C.C. 80.212.380 y por WILVER FRANICINY RUSSY LADINO C.C 80.212.380, por un valor de $ 1.197.462.866,52;

- Una vez adjudicado respectivamente se procedió en el mes de diciembre del año en curso se suscribieron los contractos *No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 y No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.*
- Que el pasado 22 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato ya mencionado.
- Mediante Acta No. 01191529 se procedió a suspender desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024.
- En consecuencia, se procedió a dar una segunda suspensión el cual se materializo mediante Acta No. 00131041 en el periodo comprendido entre el 8 febrero al 7 marzo de 2024.

II. DE LA SOLICITUD

a. Comunicado 0018-282-CENAC-PUTUMAYO contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua, El contratista de obra motiva su solicitud de prorroga en dos aspectos a saber:

✓ Aspecto climático

Que durante la ejecución del proyecto se ha visto afectado debido a los tiempos previstos por diversos efectos climáticos y logistas, dados a continuación:

PERDIDA DE TIEMPO POR LLUVIAS			
Día	Hora de Inicio	Hora Final	Tiempo Perdido
22/04/2024	13:00:00	17:00:00	4:00:00
24/04/2024	8:40:00	12:27:00	3:47:00
25/04/2024	10:00:00	11:45:00	1:45:00
26/04/2024	14:30:00	17:00:00	2:30:00
30/04/2024	10:20:00	16:00:00	5:40:00
6/05/2024	14:50:00	16:17:00	1:27:00
9/05/2024	15:40:00	17:00:00	1:20:00
10/05/2024	10:00:00	13:50:00	3:50:00
11/05/2024	8:30:00	17:00:00	8:30:00
14/05/2024	4:00:00	9:40:00	5:40:00
15/05/2024	13:00:00	15:20:00	2:20:00
18/05/2024	16:10:00	17:00:00	0:50:00
20/05/2024	7:40:00	12:10:00	4:30:00
		tiempo total	46:09:00

El análisis de las condiciones climáticas indica que el tiempo improductivo debido a las lluvias acumuló un total de 5.75 días, lo cual equivale a 6 días de inactividad de ejecución de las actividades contractuales. Esta inactividad afectó directamente la ejecución del proyecto, causando un retraso significativo en el

cronograma previsto.

Las condiciones meteorológicas adversas impidieron la continuación de las labores programadas, ya que las intensas lluvias comprometieron la seguridad y la eficiencia de las operaciones en el sitio de trabajo.

- ✓ Aspecto logística y seguridad

Adicionalmente, en el puerto donde llegada del material para continuar con el tránsito hacia el sitio de la obra, se han presentado demoras debido a que se debe esperar hasta que el barco logre completar toda su capacidad de carga antes de proceder a iniciar el viaje, lo que ha generado demoras en la entrega de los insumos necesarios para la ejecución del contrato. También se han presentado paros armados en la región, los cuales han afectado la logística y el desarrollo normal de las actividades programadas.

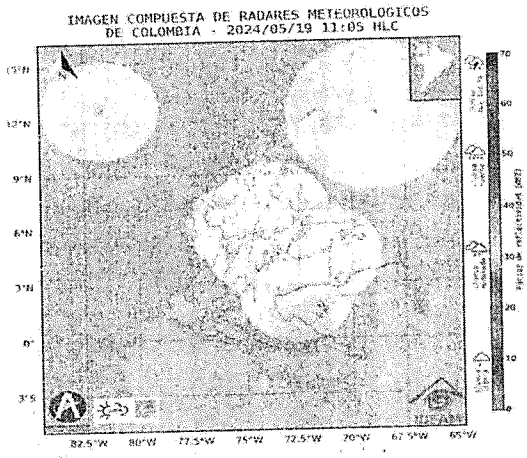
El seis (6) de mayo, los materiales eléctricos partieron de Bogotá. El día 7 de mayo, llegaron a Puerto Arango y comenzó la carga del barco. Debido a la necesidad de completar la capacidad de carga del barco, este proceso tomó ocho (8) días.

Finalmente, el jueves dieciséis (16) de mayo se completó la carga e inicio el viaje hasta su destino, el cual tiene una duración aproximada de una semana.

Estos dos factores han influido en la ejecución contractual, el cual tiene como terminación el 24 de mayo del 2024, por ende, solicitamos a la interventoría la evaluación de la solicitud de prórroga del contrato 279-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2023 de veinte (20) días dando como fecha de finalización el día 13 de junio del 2024.

I. CONSIDERACIONES

Motivo de la prorroga: Teniendo en cuenta que, actualmente el contrato se encuentra en ejecución atendiendo que, el contratista d obra ha realizado una logística para el desarrollo del contrato el mismo se encuentra en un 65% de ejecución, y, analizados los argumentos planteados por el contratista de obra, en primer lugar podemos establecer que el factor climático es un aspecto impredecible que afecta notoriamente el normal desarrollo de las actividades podemos indicar que para el periodo que indica el contratista se presentaron lluvias en el lugar e ejecución de las obras a saber:



Ahora bien, en relación al segundo tópico correspondiente al transporte sumado a la seguridad de la región pese a que la logística del contratista deberá ser asumida por este, no es del todo desconocido que el objeto del contrato principalmente es el suministro de equipos y por la dificultad que se presenta en el acceso a la región en especial al municipio de la tagua, es evidente que el transporte debe tercerizarse con el fin de salvaguardar los equipos, es viable que pese al plan logístico del contratista se ve como contratiempos que afectan la ejecución del contrato.

En aras de salvaguardar los fines de la contratación realizada bajo el contrato de obra objeto de interventoría, los intereses del cliente y los usuarios finales de las instalaciones que están siendo construidas y, visto los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y es necesario la prorroga que solicita el contratista de obra con el fin de dar por terminado el objeto contractual, razón por la cual, esta interventoría recomida al **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"**, prorrogar por única vez la ejecución del contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua por el término de veinte (20) días calendario, a partir de la aprobación de la misma.

Cordialmente,

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1
Elaboró: AHAO – Líder Jurídico
Revisó: Ing. Elber Aguirre.
Anexos: Comunicado No. 00-18282-CENAC-PUTUMAYO fechado 21 de mayo de 2024

GEAGOR

GEAGOR S.A.S

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024.

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC" Director CENAC de Ingenieros
Carrera 46 No. 18-07 Cantón Caldas, Puente Aranda, cenacing@buzonejercito.mil.co Bogotá.

Señores:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"
Atte. Ing. Guillermo Pulga
Supervisor de contrato
Bogotá D. C. – Colombia

GEA-INT-283-028

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 - *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO N° 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"*

Asunto: Solicitud prorroga al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 para el contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Teniendo en cuenta el aval otorgado por esta firma interventora a la solicitud de prorroga al tiempo de ejecución del contrato de obra No. obra No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, por veinte días calendario a partir de la aprobación de la misma, nos permitimos elevar la presente solicitud de prórroga por el mismo tiempo al contrato de interventoría de la referencia con relación al contrato de obra ya referenciado, teniendo en cuenta lo siguientes argumentos jurídicos.

Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en los manuales de contratación, lo dispuesto en la Ley que regula la materia de la contratación no se puede apartar de que el contrato de obra que está siendo objeto de interventoría corresponde a un contrato público, que para este caso es el

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", por lo que se enmarca en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se debe garantizar la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, por lo tanto, el contrato de interventoría no se pueda apartar de los dispuesto por lo Ley en materia seguimiento y control a un contrato de obra pública.

Al respecto el inciso segundo del artículo 32, de la Ley 80 establece:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una Interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

Al respecto señala, que se deberá contar con una interventoría integral que permita un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Teniendo en cuenta los anteriormente expuesto esta firma interventora evidencia que es necesario para la prórroga por veinte días al contrato de interventoría con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales sin ningún costo al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023

En consecuencia, de lo anterior, esta interventoría solicita de manera formal al **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABL E ESPECIALIZADA "CENAC"**, una prórroga por veinte días al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 con ocasión a la prórroga del contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua con el fin de cumplir las obligaciones contractuales a cargo de esta firma.

Cordialmente,

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1
Elaboró: AHAO – Líder Jurídico
Revisó: Ing. Elber Aguirre.
Anexos: Comunicado No. 00-18282-CENAC-PUTUMAYO fechado 21 de mayo de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

Bogotá, Cundinamarca, 22 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de Contratación y Ordenador del gasto CENACING
Carrera 46 N° 20 A -17 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: SOLICITUD Y CONCEPTO TÉCNICO DE MODIFICATORIO No.001 PRÓRROGA No.001 AL CONTRATO DE OBRA No.282-COADE-CENACINGENIEROS-2023 Y AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283- COADE-CENACINGENIEROS-2023

Respetuosamente y en atención al contrato de obra **No. 282-COADE-DICRE-CENACING-2023** cuyo objeto es: **REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 " JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023** y el contrato de interventoría **No. 283-COADE-DICRE-CENACING-2023** cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO No. 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**, esta supervisión solicita amablemente al señor Teniente Coronel Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de los contratos antes mencionados, para que ordene a quien corresponda dar trámite al modificatorio No.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

001 de cada contrato bajo el concepto de *prórroga,* tal como se expone a continuación:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA:

A. EJECUTANTES

- CONTRATISTA DE OBRA:

No. Contrato Obra	282-COADE-CENACINGENIEROS-2023
No. Proceso	303 LP-CENACINGENIEROS-2023
Firma:	CONSORCIO FASE II
Representante Legal:	WILVER FRANCY RUSSY LADINO C.C. 80.212.380
Consorciados:	WRUSSY INGENIEROS S.A.S 90% NIT. 901109885-1 WILVER FRANCY RUSSY LADINO 10% C.C. 80.212.380

- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:

No. Contrato Interventoría	283- COADE-CENACINGENIEROS-2023
No. Proceso	305 - CM - CENACINGENIEROS-2023
Firma:	GEAGOR S.A.S. NIT: 901.757.860-5
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.077.968.979
Consorciados:	NO APLICA

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

- CONTRATISTA DE OBRA:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.197.462.866,52)** INCLUIDO A.I.U, IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28423 del 15 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC INGENIEROS, de acuerdo a los precios ofertado

FRENTE	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	CONSORCIO FASE II	VALOR A LIBERAR
IV	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BATALLON DE INFANTERÍA DE SELVA N°49 - BISOL	$ 1.220.530.466,70	$ 1.197.462.866,52	$ 23.067.600,18
PRESUPUESTO OFICIAL				$ 1.220.530.466,70	$ 1.197.462.866,52	$ 23.067.600,18

- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406)** de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan, conforme la siguiente discriminación

			GEACOR
FRENTE	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA
I	CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE ASI FRENTE I MANTENIMIENTO DEL RANCHO DE TROPA DEL BATALLON DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASOC EN PACOA-GUAINIA-COLOMBIA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPOC EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPOC EN CATAMBUCO-PUTUMAYO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 PUERTO BASTIDAS DEL ESTE CUANDO ENTRADA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	$ 68.397.746,71	$ 68.397.746,00
II		$ 67.919.170,40	$ 67.919.170,00
III		$ 81.301.750,46	$ 81.301.750,00
IV		$ 109.847.742,00	$ 109.847.740,00
TOTAL PRESUPUESTO		$ 327.466.409,57	$ 327.466.406,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

C. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

- CONTRATO DE OBRA:

FECHA DE INICIO Tres (3) meses	22 de diciembre 2023
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL	22 de marzo 2024
SUSPENSIÒN No. 1 Veinte (20) días	Desde el 28 de diciembre 2023 Hasta el 18 de enero 2024
SUSPENSIÒN No. 2 Veinte (30) días	Desde el 08 de febrero 2023 Hasta el 08 de marzo 2024
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2 Veintiún (21) días	Desde el 08 de marzo 2024 Hasta el 22 de marzo 2024
REINICIO	22 de marzo 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**24 de mayo 2024**
PRORROGA No. 001	**20 días**
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 001	**13 de junio de 2024**

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

FECHA DE INICIO Tres (3) meses	22 de diciembre 2023
FECHA DE TERMINACIÒN INCIAL	22 de marzo 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**30 de mayo 2024**
PRORROGA No. 001	**20 días**
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 001	**19 de junio de 2024**

II. CONCEPTOS EMITIDOS POR LAS FIRMAS INTERVENTORA Y CONTRATISTA.

A. SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA

El contratista de obra, mediante comunicado escrito con radicado No. 0018-282-CENAC-PUTUMAYO, con fecha del 21 de mayo de 2024, solicita realizar la modificación bajo el concepto de prórroga No.001, así:

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

(...) De la manera más atenta y dando cumplimiento a las actividades del contrato nos permitimos, nos permitimos manifestar que durante la ejecución del proyecto se ha visto afectado debido a los tiempos previstos por diversos efectos climáticos y logistas, dados a continuación:

PERDIDA DE TIEMPO POR LLUVIAS			
Día	Hora de Inicio	Hora Final	Tiempo Perdido
22/04/2024	13:00:00	17:00:00	4:00:00
24/04/2024	8:40:00	12:27:00	3:47:00
25/04/2024	10:00:00	11:45:00	1:45:00
26/04/2024	14:30:00	17:00:00	2:30:00
30/04/2024	10:20:00	16:00:00	5:40:00
6/05/2024	14:50:00	16:17:00	1:27:00
9/05/2024	15:40:00	17:00:00	1:20:00
10/05/2024	10:00:00	13:50:00	3:50:00
11/05/2024	8:30:00	17:00:00	8:30:00
14/05/2024	4:00:00	9:40:00	5:40:00
15/05/2024	13:00:00	15:20:00	2:20:00
18/05/2024	16:10:00	17:00:00	0:50:00
20/05/2024	7:40:00	12:10:00	4:30:00
		tiempo total	46:09:00

El análisis de las condiciones climáticas indica que el tiempo improductivo debido a las lluvias acumuló un total de 5.75 días, lo cual equivale a 6 días de inactividad de ejecución de las actividades contractuales. Esta inactividad afectó directamente la ejecución del proyecto, causando un retraso significativo en el cronograma previsto.

Las condiciones meteorológicas adversas impidieron la continuación de las labores programadas, ya que las intensas lluvias comprometieron la seguridad y la eficiencia de las operaciones en el sitio de trabajo.

Adicionalmente, en el puerto donde llegada del material para continuar con el tránsito hacia el sitio de la obra, se han presentado demoras debido a que se debe esperar hasta que el barco logre completar toda su capacidad de carga antes de proceder a iniciar el viaje, lo que ha generado demoras en la entrega de los insumos necesarios para la ejecución del contrato. También se han presentado paros armados en la región, los cuales han afectado la logística y el desarrollo normal de las actividades programadas.

El seis (6) de mayo, los materiales eléctricos partieron de Bogotá. El día 7 de mayo, llegaron

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

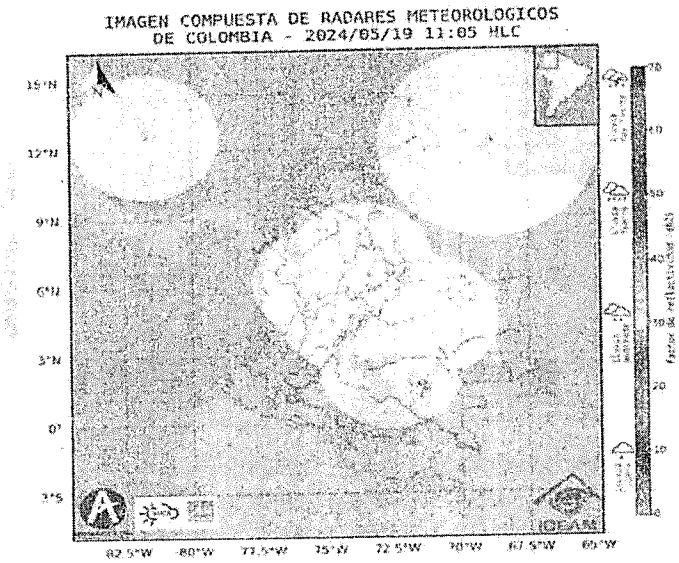
a Puerto Arango y comenzó la carga del barco. Debido a la necesidad de completar la capacidad de carga del barco, este proceso tomó ocho (8) días.

Finalmente, el jueves dieciséis (16) de mayo se completó la carga e inicio el viaje hasta su destino, el cual tiene una duración aproximada de una semana.

Estos dos factores han influido en la ejecución contractual, el cual tiene como terminación el 24 de mayo del 2024, por ende, solicitamos a la interventoría la evaluación de la solicitud de prórroga del contrato 279-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2023 de veinte (20) días dando como fecha de finalización el día 13 de junio del 2024 (...)

Por su parte la firma interventora GEAGOR S.A.S., mediante comunicado escrito con radicado No. GEA-TAG-282-020, del 21 de mayo de 2024, emite su concepto dando las siguientes consideraciones:

(...) Teniendo en cuenta que, actualmente el contrato se encuentra en ejecución atendiendo que, el contratista d obra ha realizado una logística para el desarrollo del contrato el mismo se encuentra en un 65% de ejecución, y, analizados los argumentos planteados por el contratista de obra, en primer lugar podemos establecer que el factor climático es un aspecto impredecible que afecta notoriamente el normal desarrollo de las actividades podemos indicar que para el periodo que indica el contratista se presentaron lluvias en el lugar e ejecución de las obras a saber:



Ahora bien, en relación al segundo tópico correspondiente al transporte sumado a la

seguridad de la región pese a que la logística del contratista deberá ser asumida por este, no es del todo desconocido que el objeto del contrato principalmente es el suministro de equipos y por la dificultad que se presenta en el acceso a la región en especial al municipio de la tagua, es evidente que el transporte debe tercerizarse con el fin de salvaguardar los equipos, es viable que pese al plan logístico del contratista se ve como contratiempos que afectan la ejecución del contrato.

En aras de salvaguardar los fines de la contratación realizada bajo el contrato de obra objeto de interventoría, los intereses del cliente y los usuarios finales de las instalaciones que están siendo construidas y, visto los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y es necesario la prórroga que solicita el contratista de obra con el fin de dar por terminado el objeto contractual, razón por la cual, esta interventoría recomida al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", prorrogar por única vez la ejecución del contrato de obra No. 282- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua por el término de veinte (20) días calendario (...)

B. SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Para el contrato de interventoría, se allega por parte de los interesados, mediante comunicado escrito, la solicitud de prorroga al contrato 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, con radicado No. GEA-INT-283-028, del día 21 de mayo de 2024, en donde se expone lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta el aval otorgado por esta firma interventora a la solicitud de prorroga al tiempo de ejecución del contrato de obra No. Obra No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, por veinte días calendario a partir de la aprobación de la misma, nos permitimos elevar la presente solicitud de prórroga por el mismo tiempo al contrato de interventoría de la referencia con relación al contrato de obra ya referenciado, teniendo en cuenta lo siguientes argumentos jurídicos.

Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en los manuales de contratación, lo dispuesto en la Ley que regula la materia de la contratación no se puede apartar de que el contrato de obra que está siendo objeto de interventoría corresponde a un contrato público, que para este caso es el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", por lo que se enmarca en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se debe garantizar la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, por lo tanto, el contrato de interventoría no se pueda apartar de los dispuesto por lo Ley en materia

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024197012954753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 29.23

seguimiento y control a un contrato de obra pública (...)

III. JUSTIFICACION TECNICA:

Se tiene que para el contrato de obra **No. 282-COADE-DICRE-CENACING-2023** cuyo objeto es: **REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023** y el contrato de interventoría **No. 283-COADE-DICRE-CENACING-2023** cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO No. 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023,** y de acuerdo con lo mencionado por el contratista y revisado, avalado por la firma *interventora,* teniendo en cuenta que los motivos se relacionan a hechos de imprevistos y fuerza mayor, generando incumplimiento al cronograma de obra, esta supervisión considera favorable la solicitud de prórroga por 20 días para dar cumplimiento a las actividades contractuales planteadas, toda vez que se garantiza la finalidad de la obra para los fines pertinentes, salvaguardando el recurso.

IV. RECOMENDACIONES Y ACLARACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

- Se recomienda al señor Teniente Coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT, en su calidad de OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENAC INGENIEROS ordenar a quien corresponda realizar la modificación con concepto de prórroga para el contrato de obra N°282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto del presente contrato otorgar

prorroga por veinte (20) días calendario, iniciando desde el 24 de mayo de 2024 hasta el 13 de junio de 2024.

- Se recomienda al señor Teniente Coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT, en su calidad de OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENAC INGENIEROS ordenar a quien corresponda realizar la modificación con concepto de prórroga para el contrato de interventoría N°283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto del presente contrato otorgar prorroga veinte (20) días calendario, iniciando desde el 30 de mayo de 2024 hasta el 19 de junio de 2024.

Atentamente,

MY MARVIN ANTONIO NASRALA ALVAREZ
Oficial de seguimiento técnico

Elaboró: P.S. Ing. Guillermo Andrés Pulga Herrera
Asesor Técnico y apoyo a la supervisión CENAC INGENIEROS

Freddy mengual

VoBo. Freddy Mengual
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS

ANEXOS:
Oficio 0018-282-CENAC-PUTUMAYO
Oficio GEA-TAG-282-020
Oficio GEA-INT-283-028

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241970130716 83**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICREC-CENACINGENIEROS-29.23

Bogotá, Cundinamarca, 23 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de Contratación y Ordenador del gasto CENACING
Carrera 46 N° 20 A -17 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Concepto económico modificatorio No.001 prorroga No.001 contrato de obra 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 y contrato de interventoría 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023

Concepto económico para realizar modificatorio No. 001 al Contrato de Obra No.282-COADE-CENACINGENIEROS-2023 y al Contrato de Interventoría No. 283- COADE-CENACINGENIEROS-2023.

GENERALIDADES:

CONTRATO DE OBRA:

Contrato de obra No:	No. 282-COADE-CENACINGENIEROS-2023
Objeto:	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N°49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023.
Valor:	$1.197.462.866,52
Contratista:	CONSORCIO FASE II WILVER FRANCY RUSSY LADINO REPRESENTANTE LEGAL C.C. 80.212.380

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Contrato de obra No:	No. 283-COADE-CENACINGENIEROS-2023

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024197013071683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.23

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO No. 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.
Valor:	$ 327.466.406
Contratista:	GEAGOR S.A.S. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.077.968.979

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

- **CONTRATISTA DE OBRA:**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.197.462.866,52)** INCLUIDO A.I.U, IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28423 del 15 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC INGENIEROS, de acuerdo a los precios ofertado

FRENTE	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	CONSORCIO FASE II	VALOR A LIBERAR
IV	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BATALLON DE INFANTERÍA DE SELVA N°49 - BISOL	$ 1.220.530.466,70	$ 1.197.462.866,52	$ 23.067.600,18
PRESUPUESTO OFICIAL				$ 1.220.530.466,70	$ 1.197.462.866,52	$ 23.067.600,18

- **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406)** de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan, conforme la siguiente discriminación

			GEACOR
FRENTE	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA
	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE A:	$ 68.397.746,71	$ 68.397.746,00
I	FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASADO EN FIDUCIARIA-CONSTRUCTURA	$ 67.919.170,40	$ 67.919.170,00
II	FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASADO EN VILLAVICENCIO-META	$ 81.301.750,46	$ 81.301.750,00
III	FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASADO EN BARRANCA-CASANARE		
IV	FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "GUIA MARAVISTA" SOLARTE CASANOVA EN TARAPACA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	$ 109.847.742,00	$ 109.847.742,00
TOTAL PRESUPUESTO		$ 327.466.409,57	$ 327.466.406,00

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

- CONTRATO DE OBRA:

FECHA DE INICIO Tres (3) meses	22 de diciembre 2023
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL	22 de marzo 2024
SUSPENSIÒN No. 1 Veinte (20) días	Desde el 28 de diciembre 2023 Hasta el 18 de enero 2024
SUSPENSIÒN No. 2 Veinte (30) días	Desde el 08 de febrero 2023 Hasta el 08 de marzo 2024
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2 Veintiún (21) días	Desde el 08 de marzo 2024 Hasta el 22 de marzo 2024
REINICIO	22 de marzo 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**24 de mayo 2024**
PRORROGA No. 001	**20 días**
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 001	**13 de junio de 2024**

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

FECHA DE INICIO Tres (3) meses	22 de diciembre 2023
FECHA DE TERMINACIÒN INCIAL	22 de marzo 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**30 de mayo 2024**
PRORROGA No. 001	**20 días**
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 001	**19 de junio de 2024**

ANTECEDENTES:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024197013071683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.23

- Que el día 21 de mayo de 2024 mediante oficio radicado No. 0018-282-CENAC-PUTUMAYO, el contratista de obra, manifiesta lo siguiente:

(...) De la manera más atenta y dando cumplimiento a las actividades del contrato nos permitimos, nos permitimos manifestar que durante la ejecución del proyecto se ha visto afectado debido a los tiempos previstos por diversos efectos climáticos y logistas, dados a continuación:

PERDIDA DE TIEMPO POR LLUVIAS			
Día	Hora de Inicio	Hora Final	Tiempo Perdido
22/04/2024	13:00:00	17:00:00	4:00:00
24/04/2024	8:40:00	12:27:00	3:47:00
25/04/2024	10:00:00	11:45:00	1:45:00
26/04/2024	14:30:00	17:00:00	2:30:00
30/04/2024	10:20:00	16:00:00	5:40:00
6/05/2024	14:50:00	16:17:00	1:27:00
9/05/2024	15:40:00	17:00:00	1:20:00
10/05/2024	10:00:00	13:50:00	3:50:00
11/05/2024	8:30:00	17:00:00	8:30:00
14/05/2024	4:00:00	9:40:00	5:40:00
15/05/2024	13:00:00	15:20:00	2:20:00
18/05/2024	16:10:00	17:00:00	0:50:00
20/05/2024	7:40:00	12:10:00	4:30:00
		tiempo total	46:09:00

El análisis de las condiciones climáticas indica que el tiempo improductivo debido a las lluvias acumuló un total de 5.75 días, lo cual equivale a 6 días de inactividad de ejecución de las actividades contractuales. Esta inactividad afectó directamente la ejecución del proyecto, causando un retraso significativo en el cronograma previsto.

Las condiciones meteorológicas adversas impidieron la continuación de las labores programadas, ya que las intensas lluvias comprometieron la seguridad y la eficiencia de las operaciones en el sitio de trabajo.

Adicionalmente, en el puerto donde llegada del material para continuar con el tránsito hacia el sitio de la obra, se han presentado demoras debido a que se debe esperar hasta que el barco logre completar toda su capacidad de carga antes de proceder a iniciar el viaje, lo que ha generado demoras en la entrega de los insumos necesarios para la ejecución del contrato. También se han presentado paros armados en la región, los cuales han afectado la logística y el desarrollo normal de las actividades programadas.

El seis (6) de mayo, los materiales eléctricos partieron de Bogotá. El día 7 de mayo, llegaron a Puerto Arango y comenzó la carga del barco. Debido a la necesidad de completar la capacidad de carga del barco, este proceso tomó ocho (8) días.

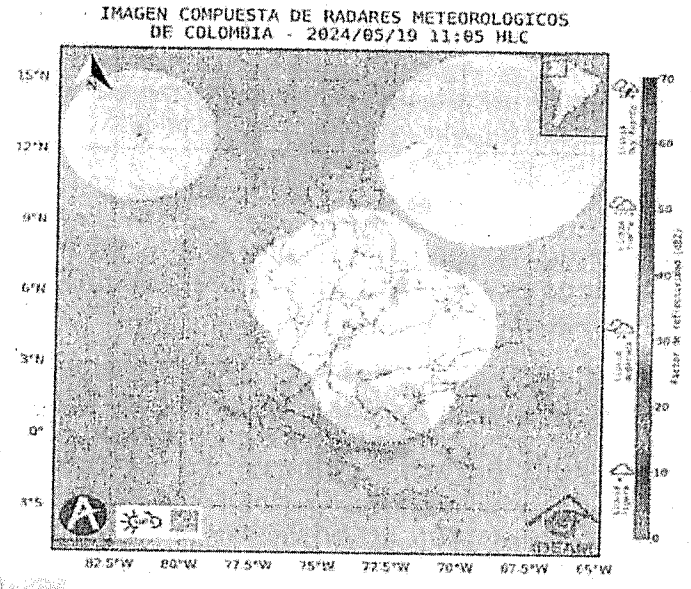
Finalmente, el jueves dieciséis (16) de mayo se completó la carga e inicio el viaje hasta su destino,

el cual tiene una duración aproximada de una semana.

Estos dos factores han influido en la ejecución contractual, el cual tiene como terminación el 24 de mayo del 2024, por ende, solicitamos a la interventoría la evaluación de la solicitud de prórroga del contrato 279-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2023 de veinte (20) días dando como fecha de finalización el día 13 de junio del 2024 (...).

- Que el día 21 de mayo de 2024 mediante oficio radicado No. GEA-TAG-282-020, la firma interventora, manifiesta lo siguiente:

(...) *Teniendo en cuenta que, actualmente el contrato se encuentra en ejecución atendiendo que, el contratista d obra ha realizado una logística para el desarrollo del contrato el mismo se encuentra en un 65% de ejecución, y, analizados los argumentos planteados por el contratista de obra, en primer lugar podemos establecer que el factor climático es un aspecto impredecible que afecta notoriamente el normal desarrollo de las actividades podemos indicar que para el periodo que indica el contratista se presentaron lluvias en el lugar e ejecución de las obras a saber:*



Ahora bien, en relación al segundo tópico correspondiente al transporte sumado a la seguridad de la región pese a que la logística del contratista deberá ser asumida por este, no es del todo desconocido que el objeto del contrato principalmente es el suministro de equipos y por la dificultad que se presenta en el acceso a la región en especial al municipio de la tagua, es evidente que el transporte debe tercerizarse con el fin de salvaguardar los
equipos, es viable que pese al plan logístico del contratista se ve como contratiempos que afectan la ejecución del contrato.

En aras de salvaguardar los fines de la contratación realizada bajo el contrato de obra objeto de interventoría, los intereses del cliente y los usuarios finales de las instalaciones que están siendo construidas y, visto los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y es necesario la prórroga que solicita el

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024197013071683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.23

contratista de obra con el fin de dar por terminado el objeto contractual, razón por la cual, esta interventoría recomida al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", prorrogar por única vez la ejecución del contrato de obra No. 282- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua por el término de veinte (20) días calendario (...)

A. SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Para el contrato de interventoría, se allega por parte de los interesados, mediante comunicado escrito, la solicitud de prorroga al contrato 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, con radicado No. GEA-INT-283-028, del día 21 de mayo de 2024, en donde se expone lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta el aval otorgado por esta firma interventora a la solicitud de prorroga al tiempo de ejecución del contrato de obra No. Obra No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, por veinte días calendario a partir de la aprobación de la misma, nos permitimos elevar la presente solicitud de prórroga por el mismo tiempo al contrato de interventoría de la referencia con relación al contrato de obra ya referenciado, teniendo en cuenta lo siguientes argumentos jurídicos.

Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en los manuales de contratación, lo dispuesto en la Ley que regula la materia de la contratación no se puede apartar de que el contrato de obra que está siendo objeto de interventoría corresponde a un contrato público, que para este caso es el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", por lo que se enmarca en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se debe garantizar la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, por lo tanto, el contrato de interventoría no se pueda apartar de los dispuesto por lo Ley en materia seguimiento y control a un contrato de obra pública (...)

- Que el día 22 de mayo de 2024 mediante oficio con radicado 2024197012954753 el Asesor técnico y Supervisor del Contrato, Ingeniero Guillermo Andrés Pulga Herrera, justifica realización modificatorio No. *001* al CONTRATO DE OBRA No.282-COADE-CENACINGENIEROS-2023 Y AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283- COADE-CENACINGENIEROS-2023, *así:*

"(...)*Se tiene que para el contrato de obra* ***No. 282-COADE-DICRE-CENACING-2023*** *cuyo objeto es:* ***REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N°49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023*** *y el contrato de interventoría* ***No. 283-COADE-DICRE-CENACING-2023*** *cuyo objeto es:* ***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO No. 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023,*** *y de acuerdo con lo mencionado por el contratista y revisado, avalado por la firma interventora, teniendo en cuenta que los motivos se relacionan a hechos de imprevistos y fuerza mayor, generando incumplimiento al cronograma de obra, esta supervisión considera favorable la solicitud de prórroga por 20 días para dar cumplimiento*

a las actividades contractuales planteadas, toda vez que se garantiza la finalidad de la obra para los fines pertinentes, salvaguardando el recurso.

RECOMENDACIONES Y ACLARACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO

- *Se recomienda al señor Teniente Coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT, en su calidad de OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENAC INGENIEROS ordenar a quien corresponda realizar la modificación con concepto de prórroga para el contrato de obra N°282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto del presente contrato otorgar prorroga por veinte (20) días calendario, iniciando desde el 24 de mayo de 2024 hasta el 13 de junio de 2024.*

- *Se recomienda al señor Teniente Coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT, en su calidad de OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENAC INGENIEROS ordenar a quien corresponda realizar la modificación con concepto de prórroga para el contrato de interventoría N°283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto del presente contrato otorgar prorroga veinte (20) días calendario, iniciando desde el 30 de mayo de 2024 hasta el 19 de junio de 2024.(...)"*

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo mencionado por el contratista de obra, revisado, aprobado y avalado por la firma interventora GEAGOR S.A.S; y concepto del Asesor técnico y Supervisor del Contrato, la presente asesoría recomienda realizar el modificatorio No. 001 al Contrato de Obra No.282-COADE-CENACINGENIEROS-2023 y al Contrato de Interventoría No. 283- COADE-CENACINGENIEROS-2023, siempre que esta modificación no afecte las condiciones establecidas inicialmente en el contrato.

PS YADDY ELISA GARCÍA HURTADO.
Asesora Económica CENAC INGENIEROS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241970129917 33**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 15.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

Teniente Coronel
Julian Andres Arango Betancourt
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
Carrera 46 N°20ª – 29 Puente Aranda – Bogotá D.C.
Bogotá, Cundinamarca, 23 de mayo de 2024.

CONCEPTO JURÍDICO

Mediante documento CONTRATO DE OBRA No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - "FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023". Se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución No. 00008095 del 01 de noviembre de 2023, el Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC de Ingenieros adjudicó el proceso de Licitación Pública No. LP 303 CENACINGENIEROS 2023, así:

 FRENTE No. IV: Adjudicar a CONSORCIO FASE II Representante Legal: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 80.212.380 de Bogotá, compuesta por las firmas WRUSSY INGENIEROS SAS identificados con NIT. 901.109.885-1 Representante Legal: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO C.C. 80.212.380 y por WILVER FRANICINY RUSSY LADINO C.C. 80.212.380, por un valor de $ 1.197.462.866,52;

2. Una vez adjudicado respectivamente, se procedió en el mes de diciembre del año en curso. Se suscribieron los contratos No. 279- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 y No. 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024197012991733**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 15.1

3. Que el pasado 22 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato ya mencionado.
4. Mediante Acta No. 01191529 se procedió a suspender desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024.
5. En consecuencia, se procedió a dar una segunda suspensión, la cual se materializó mediante Acta No. 00131041 en el periodo comprendido entre el 8 febrero al 7 marzo de 2024.

DE LA SOLICITUD

Comunicado 0018-282-CENAC-PUTUMAYO contrato de obra No. 282- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua. El contratista de obra motiva su solicitud de prórroga en dos aspectos, a saber:

✓ Aspecto climático

Que durante la ejecución del proyecto se ha visto afectado debido a los tiempos previstos por diversos efectos climáticos y logistas, dados a continuación:

PERDIDA DE TIEMPO POR LLUVIAS			
Día	Hora de Inicio	Hora Final	Tiempo Perdido
22/04/2024	13:00:00	17:00:00	4:00:00
24/04/2024	8:40:00	12:27:00	3:47:00
25/04/2024	10:00:00	11:45:00	1:45:00
26/04/2024	14:30:00	17:00:00	2:30:00
30/04/2024	10:20:00	16:00:00	5:40:00
6/05/2024	14:50:00	16:17:00	1:27:00
9/05/2024	15:40:00	17:00:00	1:20:00
10/05/2024	10:00:00	13:50:00	3:50:00
11/05/2024	8:30:00	17:00:00	8:30:00
14/05/2024	4:00:00	9:40:00	5:40:00
15/05/2024	13:00:00	15:20:00	2:20:00
18/05/2024	16:10:00	17:00:00	0:50:00
20/05/2024	7:40:00	12:10:00	4:30:00
		tiempo total	46:09:00

El análisis de las condiciones climáticas indica que el tiempo improductivo debido a las lluvias acumuló un total de 5.75 días, lo cual equivale a 6 días de inactividad de ejecución de las actividades contractuales. Esta inactividad afectó directamente la ejecución del proyecto, causando un retraso significativo en el cronograma previsto

Las condiciones meteorológicas adversas impidieron la continuación de las labores programadas, ya que las intensas lluvias comprometieron la seguridad y la eficiencia de las operaciones en el sitio de trabajo.

✓ **Aspecto logístico y seguridad**

Adicionalmente, en el puerto donde llegada del material para continuar con el tránsito hacia el sitio de la obra, se han presentado demoras debido a que se debe esperar hasta que el barco logre completar toda su capacidad de carga antes de proceder a iniciar el viaje, lo que ha generado demoras en la entrega de los insumos necesarios para la ejecución del contrato. También se han presentado paros armados en la región, los cuales han afectado la logística y el desarrollo normal de las actividades programadas.

El seis (6) de mayo, los materiales eléctricos partieron de Bogotá. El día 7 de mayo, llegaron a Puerto Arango y comenzó la carga del barco. Debido a la necesidad de completar la capacidad de carga del barco, este proceso tomó ocho (8) días. Finalmente, el jueves dieciséis (16) de mayo se completó la carga e inicio el viaje hasta su destino, el cual tiene una duración aproximada de una semana.

Estos dos factores han influido en la ejecución contractual, el cual tiene como terminación el 24 de mayo del 2024, por ende, solicitamos a la interventoría la evaluación de la solicitud de prórroga del contrato 279-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2023 de veinte (20) días dando como fecha de finalización el día 13 de junio del 2024.

CONSIDERACIONES

Motivo de la prórroga: Teniendo en cuenta que, actualmente el contrato se encuentra en ejecución atendiendo que, el contratista de obra ha realizado una logística para el desarrollo del contrato el mismo se encuentra en un 65% de ejecución, y, analizados los argumentos planteados por el contratista de obra, en primer lugar podemos establecer que el factor climático es un aspecto impredecible que afecta notoriamente el normal desarrollo de las actividades podemos indicar que para el periodo que indica el contratista se presentaron lluvias en el lugar de

ejecución de las obras a saber:

Ahora bien, en relación con el segundo tópico correspondiente al transporte sumado a la seguridad de la región pese a que la logística del contratista deberá ser asumida por este, no es del todo desconocido que el objeto del contrato principalmente es el suministro de equipos y por la dificultad que se presenta en el acceso a la región en especial al municipio de la tagua, es evidente que el transporte debe tercerizarse con el fin de salvaguardar los equipos, es viable que pese al plan logístico del contratista se ve como contratiempos que afectan la ejecución del contrato.

En aras de salvaguardar los fines de la contratación realizada bajo el contrato de obra objeto de interventoría, los intereses del cliente y los usuarios finales de las instalaciones que están siendo construidas y, visto los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y es necesario la prórroga que solicita el contratista de obra con el fin de dar por terminado el objeto contractual, razón por la cual, esta interventoría recomida a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", prorrogar por única vez la ejecución del contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua por el término de veinte (20) días calendario, a partir de la aprobación de la misma.

Así mismo y, en consecuencia, de lo anterior, mediante oficio número GEA-INT-283-028 la interventoría **GEAGOR S.A.S** solicita de manera formal al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABL E ESPECIALIZADA "CENAC" , una prórroga por veinte días al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 con ocasión a la prórroga del contrato de obra No. 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 -Tagua con el fin de cumplir las obligaciones contractuales a cargo de esta firma.

PORQUE RESULTA VIABLE Y NORMAS QUE REGULAN LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS.

La aplicación de la presente prórroga de los contratos de obra No. **283**-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 y **282**-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - "FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA

Radicado N° **2024197012991733**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC ING B- 15.1

TAGUA- PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023" ... Se encuentra en sus límites y fundamentos en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, así como en la consecución de los fines del Estado, tal como lo establece el **artículo 3 de la Ley 80 de 1993**; Esto implica que, más allá del principio de la autonomía de la voluntad, la contratación estatal debe estar enmarcada en la búsqueda del interés general y en el cumplimiento de los objetivos estatales, lo que justifica la adopción de medidas como la prórroga del contrato en aras de garantizar la eficacia y legalidad del contrato en mención.

Adicionalmente, a ello, hay que enmarcar que la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y en cuanto al concepto que se emite, se resalta la posibilidad de prorrogar por única vez la ejecución del contrato de obra No. 283 y 282 - COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua por el término de **veinte (20) días calendario**, a partir de la aprobación de la misma, pues como es de entender el mismo se realiza para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, pues esto se denomina una especial forma de hacer **prevalecer la finalidad** del contrato sobre los elementos del mismo, esto basado también por los análisis y avalado por parte de interventoría y contratista, ya que como fue expuesto en los hechos, se dan los motivos para otorgar dicha solicitud.

Dicho lo anterior, se concluye su viabilidad ante los conceptos técnicos y económicos dados por los profesionales, ya que con esto obedecería a las causales reales y ciertas autorizadas ante la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines del CONTRATO DE OBRA No. 283 y 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - "FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2023".

Atentamente,

Elaboró: FREDDY MENGUAL
Asesor jurídico